



DECRETO ALCALDICIO N° 2003/
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA.
REQUINOA 30 JUN 2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud de compra del Departamento de Salud de fecha 20.06.2016, de la Enfermera de la Unidad de Urgencia, mediante el cual solicita la adquisición de oxígeno.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2016.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE, cancelar Factura N° 3459140 al Proveedor INDURA S.A. RUT 91.335.000-6, ya que es Proveedor único de éste servicio:

Nombre del Proveedor

INDURA S.A. \$ 184.385
RUT 91.335.000-6

TOTAL \$ 184.385 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.003.001.001 Productos Químicos del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa. (Oxígeno)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/MMA/mma



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2)
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)